

# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO.



AGOSTO 2024.

© Municipio de Zumpango, Estado de México, 2022 – 2024.

Dirección de Desarrollo Económico

Plaza Juárez S/N, Centro

Barrio San Juan, Zumpango, Estado de México, C.P. 55600

Dirección de Desarrollo Económico

Agosto de 2024.

Impreso y hecho en Zumpango, Estado de México.

La reproducción total o parcial de este documento se autorizará siempre y cuando se dé el crédito correspondiente a la fuente.

## ÍNDICE

<b>I. BASE LEGAL.</b> .....	4
<b>A. PROCEDIMIENTOS.</b> .....	6
<b>B. ELABORACIÓN DE OFICIOS DE RESPUESTA A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN.</b> .....	12
<b>II. FORMATOS E INSTRUCTIVOS.</b> .....	17
<b>III. SIMBOLOGÍA.</b> .....	19
<b>IV. REGISTRO DE EDICIONES.</b> .....	20
<b>V. VALIDACIÓN.</b> .....	21
<b>VI. HOJA DE ACTUALIZACIÓN.</b> .....	22

## **I. BASE LEGAL.**

### **A. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

Artículo 25, Artículo 115 Fracción III, inciso i). Última Reforma DOF 22-03-2024.

### **B. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.**

Artículo 18, Artículo 19, Artículo 112, Artículo 113, Artículo 122, Artículo 123, Artículo 124, Artículo 125 fracción III, párrafo segundo, Artículo 129 y Artículo 130. Última reforma POGG: 21 de mayo de 2024.

### **C. Ley Orgánica Municipal del Estado de México.**

Artículo 96 Quáter y 96 Quintus. Última reforma POGG: 24 de mayo de 2024.

### **D. Ley de Fomento Económico del Estado de México.**

Artículo 1, Artículo 2, Artículo 4, Artículo 5, Fracción II, III, IV, V Y XV, Artículo 17, Artículo 31, Artículo 32 fracción I, II, III y IV, Artículo 33 fracción I, II, III, IV, V y VI, Artículo 35 fracción I, II, III, IV y V, Artículo 52 fracción V, V Bis, Artículo 71, Artículo 72 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, Artículo 73 fracción I, II, III, IV, V, VI, Artículo 74 fracción I, II, III, IV, Artículo 75 fracción I, II, III, IV, V, VI y Artículo 76. Última reforma POGG 05 de abril 2024.

### **E. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.**

Artículo 1, Artículo 5. Publicada el 30 de mayo de 2017.

### **F. Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.**

Artículo 2 y Artículo 45. Última reforma POGG: 05 de abril 2024.

### **G. Código Administrativo del Estado de México.**

Artículo 1.2, 1.4 y 1.5. Última reforma POGG: 05 de abril 2024

### **H. Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México;**

*“2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”*

Artículo 115, Artículo 116, Artículo 117, Artículo 118, Artículo 119, Artículo 120, Artículo 121, Artículo 122 Y Artículo 127. POGG: 22 de junio de 2023

**I. Bando Municipal del Municipio de Zumpango**

Artículos 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, Artículos 217, 218, 219 Y ARTÍCULO 220. Febrero de 2024.

## **A. PROCEDIMIENTOS GESTIÓN DE PROGRAMAS.**

### **OBJETIVO.**

Gestionar ante las dependencias Federales, Estatales, Municipales los programas correspondientes para el desarrollo de las actividades industriales, comerciales y turísticas. Todo ello con el objetivo de, mejorar la actividad económica.

### **ALCANCE.**

Aplica para el desarrollo de actividades industriales, comerciales y turísticas. Es por ello, que se trabaja en conjunto con las coordinaciones dependientes de la Dirección de Desarrollo Económico.

### **RESPONSABILIDADES.**

La Dirección de Desarrollo Económico es el área responsable para hacer las gestiones necesarias de los diferentes programas de orden público o privado, ante las dependencias de Gobierno Federales, Estatales, Municipales y Organizaciones, para dar cumplimiento a las atribuciones de cada coordinación. Así como determinar que programas serán gestionados.

El Subdirector: dará seguimiento a la petición del Director ante las dependencias correspondientes.

Coordinaciones o Jefaturas: Ejecutar el programa solicitado.

### **DEFINICIONES.**

- Coordinación: A las coordinaciones que integran la Dirección de Desarrollo Económico.

*“2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”*

- Dependencia de Gobierno: Es una institución pública subordinada a los Titulares de los poderes ejecutivos Federal, Estatal o Municipal para el despacho de las atribuciones que tiene encomendadas.
- Gestión: Acción o trámite que junto con otros se lleva a cabo para conseguir o resolver una cosa.
- Jefatura: A las jefaturas que integran la Dirección de Desarrollo Económico.
- Organización: Grupo de personas y medios organizados.

### **INSUMOS.**

Solicitud dirigida al Titular de la Dependencia de Gobierno u Organización.

### **RESULTADO.**

Gestión de los programas de las coordinaciones.

### **POLÍTICAS.**

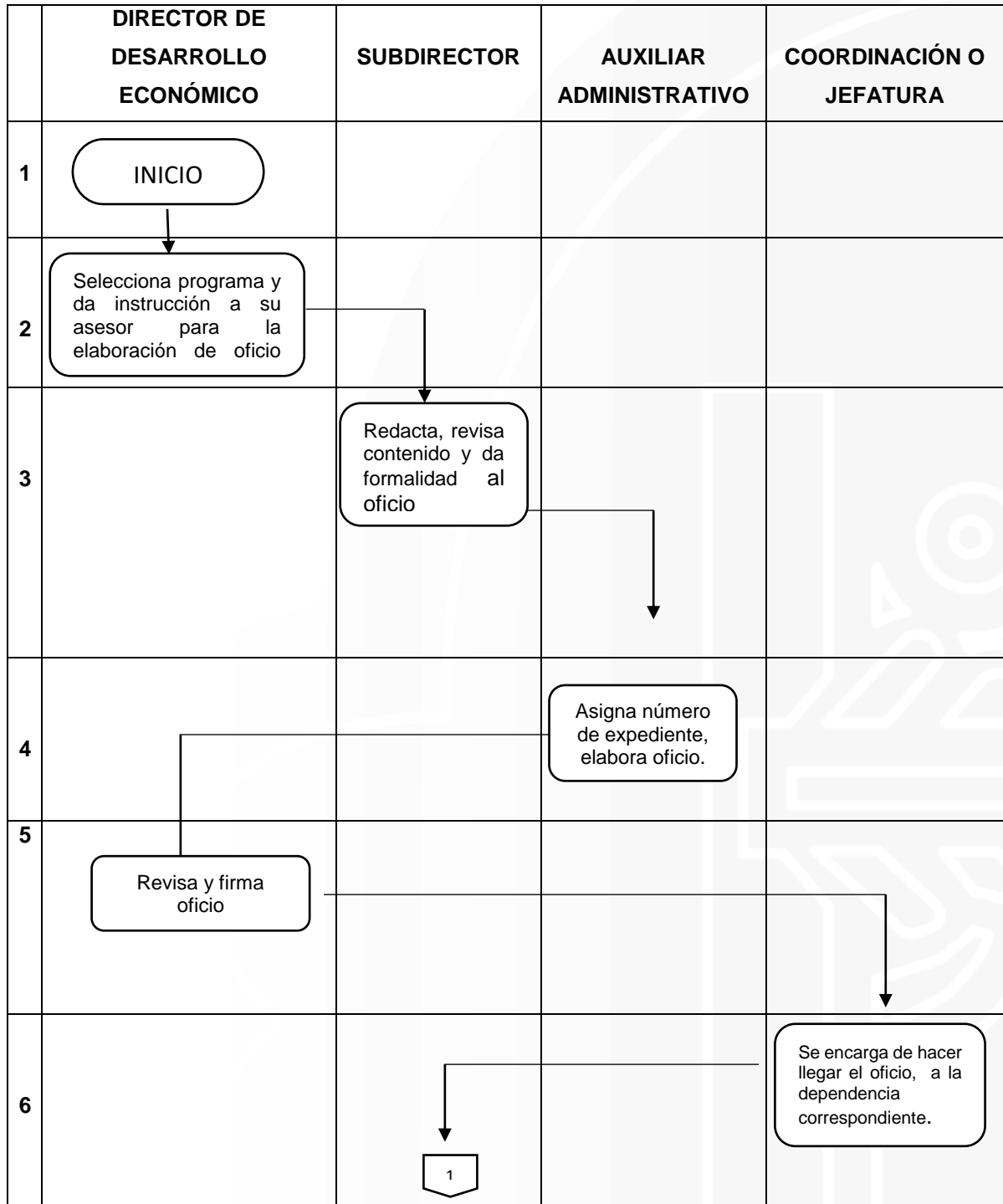
- a) Únicamente se realizarán gestiones para las coordinaciones y jefaturas que estén dentro de la Dirección de Desarrollo Económico.
- b) El director de Desarrollo Económico será el único responsable para solicitar dicha gestión.
- c) Se cumple con la normatividad o procesos establecidos para la gestión de programas.

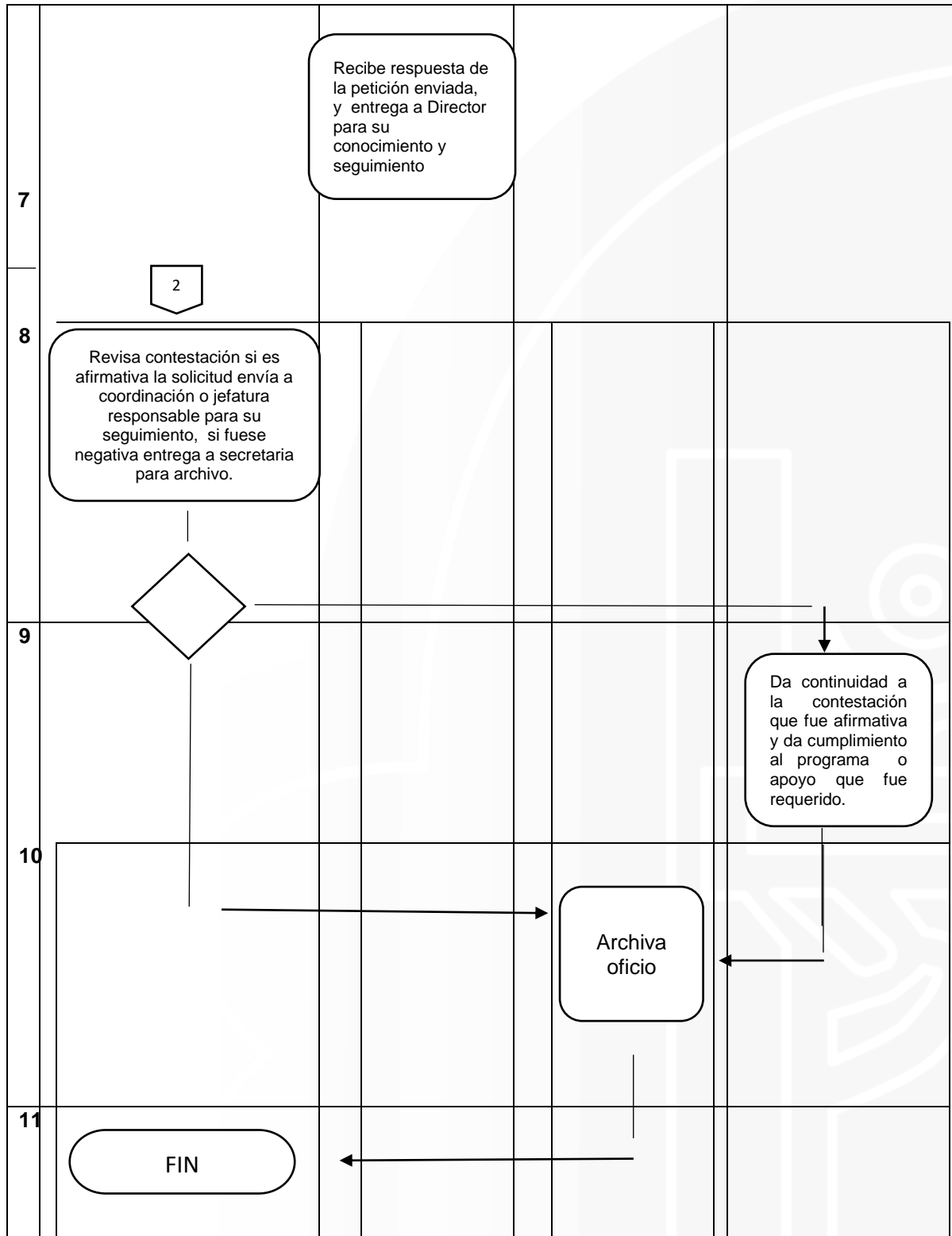
## DESARROLLO.

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA / PUESTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	<b>INICIO</b>	
2	Director de Desarrollo Económico.	Selecciona programa y da instrucción al Subdirector para la elaboración de oficio para la solicitud del programa seleccionado.
3	Subdirector.	Redacta, revisa contenido y da formalidad al oficio.
4	Auxiliar administrativo.	Asigna número de expediente, elabora oficio.
5	Director de Desarrollo Económico.	Revisa y firma oficio.
6	Coordinación o jefatura.	Se encarga de hacer llegar el oficio, a la dependencia correspondiente.
7	Auxiliar administrativo.	Recibe respuesta de la petición enviada, y entrega a Director para su conocimiento y seguimiento.
8	Director de Desarrollo Económico.	Revisa contestación si es afirmativa la solicitud envía a coordinación o jefatura responsable para su seguimiento, si fuese negativa entrega a secretaria para archivo.
9	Coordinación o jefatura.	Da continuidad a la contestación que fue afirmativa y cumple con la normatividad de programa o apoyo que fue solicitado.
10	Auxiliar administrativo.	Archiva oficio.
11		FIN



## DIAGRAMACIÓN.





## MEDICIÓN.

NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN
Gestión	Porcentaje de gestión de los programas	Gestiones Federales, Estatales, Municipales y organizaciones solicitadas/ Gestiones Federales, Estatales. Municipales y organizaciones aceptadas x 100	Anuales

**NO INCLUYE FORMATOS E INSTRUCTIVOS.**

## **B. ELABORACIÓN DE OFICIOS DE RESPUESTA A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN.**

### **OBJETIVO.**

Procesar respuestas a las solicitudes de información que envían las dependencias de gobierno o particulares, desde la recepción de la solicitud hasta la entrega de la respuesta.

### **ALCANCE.**

Aplica a los servidores públicos de la Dirección de Desarrollo Económico del Municipio de Zumpango, así como los particulares y dependencias de gobierno que soliciten información.

### **REFERENCIAS.**

#### **A. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917.  
Última Reforma DOF 22-03-2024.

#### **B. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.**

Que reforma y adiciona la del 31 de octubre de 1917. Última reforma POGG: 21 de mayo de 2024.

#### **C. Código Administrativo del Estado de México.**

Artículo 1.2, 1.4 y 1.5. Publicada en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 13 de diciembre de 2001. Última Reforma POGG: 05 de abril de 2024.

## **RESPONSABILIDADES.**

Director de Desarrollo Económico revisa contestación a solicitud y firma.

Auxiliar administrativo recibe las solicitudes, acusa de recibido y turna a las Coordinación o Jefatura correspondiente para dar contestación a la solicitud, elabora oficio de respuesta.

Coordinación o Jefatura recibe solicitud, analiza, da contestación a la solicitud y envía al Subdirector de la Dirección.

## **DEFINICIONES.**

- Coordinación: A las coordinaciones que integran la Dirección de Desarrollo Económico.
- Dependencia de Gobierno: Es una institución pública subordinada a los Titulares de los poderes ejecutivos Federal, Estatal o municipal para el despacho de las atribuciones que tiene encomendadas
- Jefatura: A las jefaturas que integran la Dirección de Desarrollo Económico.
- Oficio de Respuesta: Al escrito dirigido a la dependencia de gobierno o particular que solicitó información de la Dirección de Desarrollo Económico.
- Solicitud de Información: Al escrito dirigido al Director de Desarrollo Económico de las dependencias o particulares que solicitan información de un tema en particular.

## **INSUMOS.**

Solicitud de Información.

## RESULTADOS.

Oficio de Respuesta a Solicitud de Información.

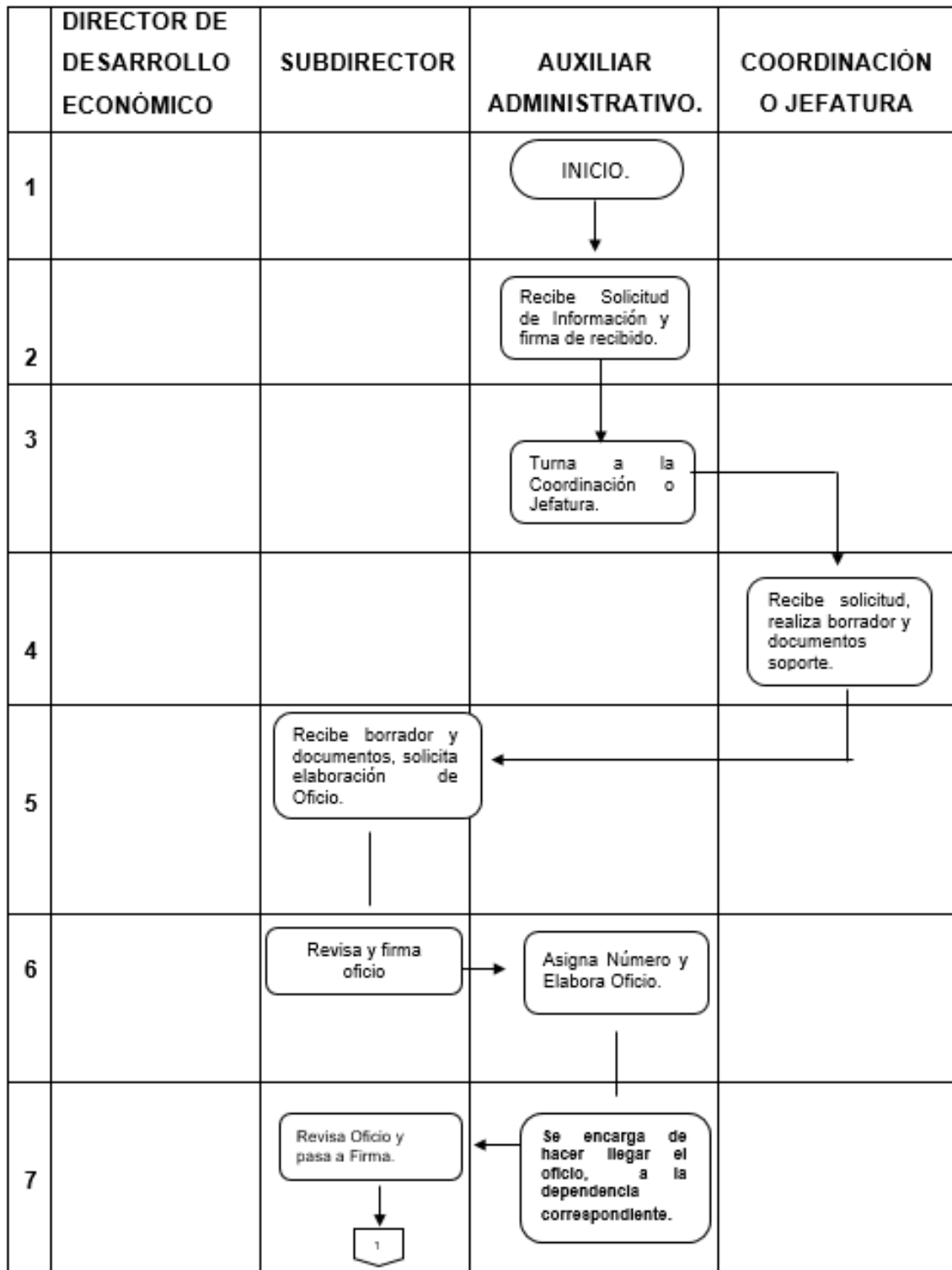
## POLÍTICAS.

Únicamente se recibirán solicitudes de información y se entregarán oficios de respuesta en días hábiles con un horario de lunes a viernes de 8:40 A 18:00 horas y sábados de 8:40 a 13:00 horas.

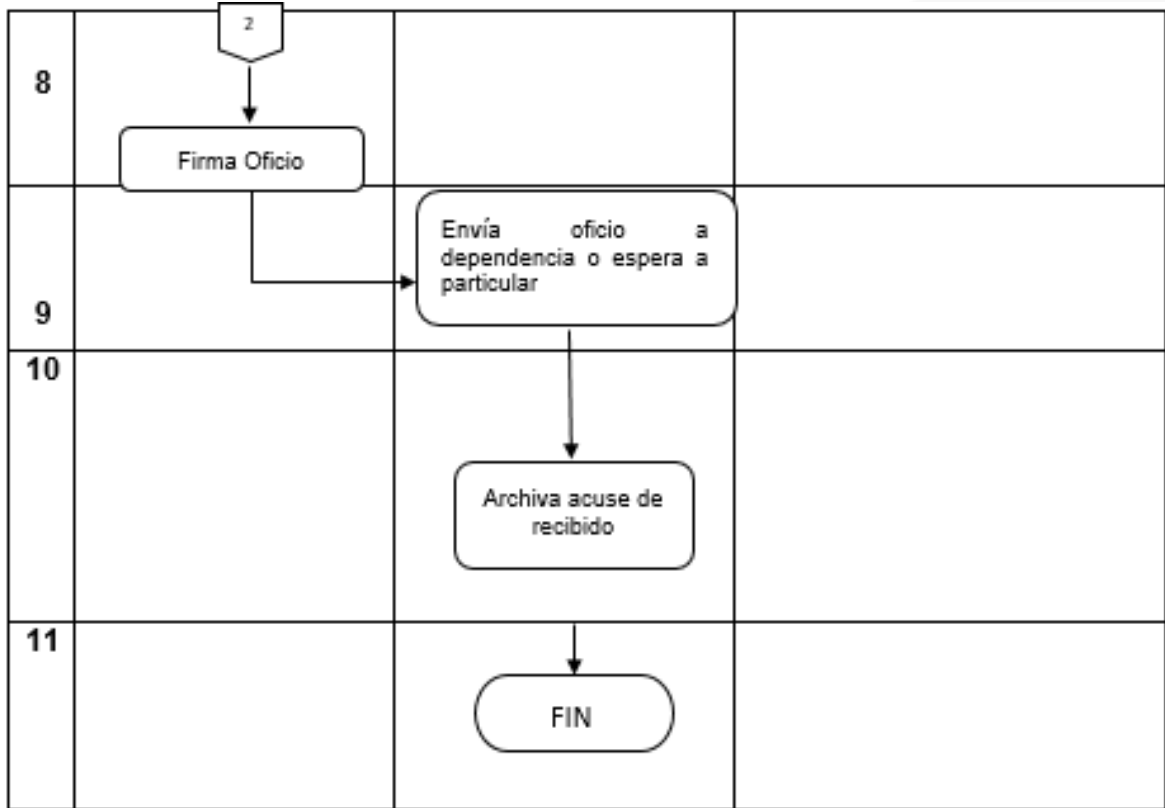
## DESARROLLO.

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA / PUESTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1		<b>INICIO</b>
2	Auxiliar administrativo	Recibe Solicitud de Información de la Dependencia de gobierno o particular y acusa de recibido.
3	Auxiliar administrativo	Turna Solicitud de Información a la Coordinación o Jefatura correspondiente.
4	Coordinación o Jefatura	Recibe solicitud, analiza, envía borrador y documentos soporte para respuesta.
5	Subdirector	Revisa borrador y documentos y solicita Elaboración de Oficio
6	Auxiliar administrativo	Asigna número de expediente y elabora Oficio de respuesta
8	Director	Firma Oficio
9	Auxiliar administrativo	Envía respuesta a dependencia o espera al particular para recibir respuesta.
10	Auxiliar administrativo	Archiva Acuse de recibido.
11		<b>FIN</b>

## DIAGRAMACIÓN.



“2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”



## MEDICIÓN

NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN
Contestación	Elaboración de Oficios de respuesta a solicitudes de Información.	Oficios recibidos / Oficios enviados * 100	Anuales



## **II. FORMATOS E INSTRUCTIVOS.**

### **Solicitud de información.**

Zumpango, Estado de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.

Lic. Belén Oropeza Cruz.

Directora de Desarrollo Económico del  
Municipio de Zumpango, Estado de México.

Por medio del presente me dirijo a usted para solicitar información acerca del establecimiento “\_\_\_\_\_”, si cuenta con licencia de funcionamiento vigente para desarrollar su actividad comercial.

Sin más por el momento quedo de usted para recibir la información solicitada.

**ATENTAMENTE.**

C. \_\_\_\_\_.

*“2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”*

**Contestación a la solicitud.**

Zumpango, Estado de México a \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_.

C. \_\_\_\_\_.

La que suscribe, Lic. Belén Oropeza Cruz, Directora de Desarrollo Económico. En contestación a su escrito ingresado de fecha \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_

Se le informa que el establecimiento “\_\_\_\_\_” cuenta con la respectiva licencia de funcionamiento vigente, bajo lo establecido en las disposiciones legales aplicables a la materia.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

---

**A T E N T A M E N T E.**  
**LIC. BELÉN OROPEZA CRUZ**  
**DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO.**

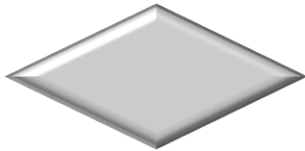
### III. SIMBOLOGÍA.



INICIO O FINAL DEL PROCEDIMIENTO



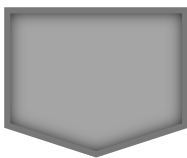
CUADRO CON EXTRACTO DE ACTIVIDAD



DECISIÓN



LÍNEA DE FLUJO



CONECTOR DE HOJA EN UN MISMO  
PROCEDIMIENTO

*“2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”*

#### **IV. REGISTRO DE EDICIONES.**

Primera edición, enero de 2019, elaboración del manual.

Segunda edición, febrero de 2020, actualización de manual.

Tercera edición, febrero de 2021, actualización de manual.

Cuarta edición, noviembre de 2022, actualización de manual.

Quinta edición, marzo de 2023, actualización de manual.

Sexta edición, agosto de 2024, actualización de manual.

#### **DISTRIBUCIÓN.**

El original del presente Manual de Procedimientos se encuentra en poder de la Dirección de Desarrollo Económico.

No se emiten copias.

## **V. VALIDACIÓN.**

**Autoriza**

---

**Lic. Miguel Ángel Gamboa Monroy.**  
**Presidente Municipal Constitucional**  
**De Zumpango, Estado de México.**

**Revisa**

---

**Lic. César Rodrigo Hernández Martínez**  
**Secretario del Ayuntamiento del Municipio**  
**De Zumpango, Estado de México.**

**Elabora**

---

**Lic. Belén Oropeza Cruz**  
**Directora de Desarrollo Económico**  
**Del Municipio de Zumpango, Estado de México.**

## **VI. HOJA DE ACTUALIZACIÓN.**

Fecha de Actualización	Nombre del Procedimiento Actualizado
Febrero, 2019.	Elaboración del manual de procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico.
Febrero, 2020.	Se actualiza apartado de la Dirección de Desarrollo Económico en el Bando Municipal de Zumpango, Estado de México, 2020.
Febrero, 2021.	Se actualiza apartado de la Dirección de Desarrollo Económico en el Bando Municipal de Zumpango, Estado de México, 2021.
Noviembre, 2022.	Se actualizan datos de acuerdo a la Gaceta Municipal 2022.
Marzo, 2023	Actualización del Bando Municipal.
Agosto, 2024	Actualización del Bando Municipal y actualización de datos.